



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0531-2021/UCV

Trujillo, 27 de julio de 2021

VISTOS: El Oficio N°291-2021-VI-UCV, que remite el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad César Vallejo y el acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del presente año, que aprueba la actualización del **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**; y

CONSIDERANDO:

Que junto al reconocimiento de las universidades como espacios de generación de conocimiento, recientemente empieza a cobrar fuerza la importancia que tiene la transferencia de los resultados de las actividades de investigación universitaria al sector productivo para lograr un mayor beneficio social. En este sentido, la propiedad intelectual y la transferencia de conocimientos y tecnologías, han sido entendidas como las herramientas indispensables para la promoción y el desarrollo de la economía basada en el conocimiento; esta percepción ha traído como consecuencia que se hayan desarrollado normas y herramientas de protección del conocimiento, así como de sus productos;

Que la protección jurídica al conocimiento que ofrece la Normatividad Nacional de Propiedad intelectual, tiene el propósito de estimular la investigación e intercambio de información frente al uso que terceros puedan hacer al conocimiento protegido;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0168-2020/UCV, de fecha 01 de julio del 2020, se aprobó el REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVESIDAD CÉSAR VALLEJO; con la finalidad de establecer las normas de la Propiedad Intelectual que permiten regular todos los procesos que se generan como resultado de la actividad desarrollada por el personal docente, administrativo, estudiantes y egresados de la Universidad César Vallejo en el ejercicio de sus funciones con la universidad;

Que el Dr. Jorge Salas Ruíz, vicerrector de investigación, mediante Oficio N°291-2021-VI-UCV, ha solicitado al rectorado la aprobación de la actualización del **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVESIDAD CÉSAR VALLEJO**, elaborado por su área, con el objetivo de establecer las normas de la Propiedad Intelectual (PI) que permiten regular todos los procesos que se generan como resultado de la actividad desarrollada por el personal docente, administrativo, estudiantes y egresados en el ejercicio de sus funciones con la Universidad César Vallejo, las cuales están alineadas a la normativa vigente nacional e institucional;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 27 de julio del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado el proyecto presentado y, encontrándolo conforme con los requerimientos técnicos básicos procedió a su aprobación con cargo a mejorar la redacción, encargándose al Dr. Jorge Salas Ruiz la presentación de la versión final del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad César Vallejo; documento que ya ha sido remitido; por lo cual es necesaria la emisión de la correspondiente resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas legales y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 1º.- APROBAR la actualización del **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, versión 03, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, documento que como anexo 01 forma parte de la presente resolución de Consejo Universitario.

Art. 2º.- PRECISAR que el reglamento actualizado que se aprueba en el artículo precedente será aplicado tanto en la Sede Institucional como en las filiales de la universidad César Vallejo y entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

Art. 3º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N°0168-2020/UCV, de fecha 01 de julio del 2020, que aprobó el **REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**.

Art. 4º.- DISPONER que los órganos académicos y administrativos de la universidad dicten las medidas y ejecuten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora




Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Presidente de la JGA, presidenta del Directorio, rectora, presidenta ejecutiva, gerente general, V.A., VBU, V.I., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, DIT, Dir. Registros Académicos, Dir. Grados y Títulos, Centro de Información, archivo.

JCTR/rpach: asg

